



AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN: Selección Abreviada Menor Cuantía **Nº SAMC-019-2026**

OBJETO: *APOYO PARA LA DEMOLICIÓN DE TANQUES ELEVADOS EN RIESGO DE COLAPSO PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CORREGIMIENTO DE COTOPRIX, DISTRITO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.*

Se emite el presente AVISO, por medio del cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA Nº **SAMC-019-2026**, teniendo en cuenta que se presentaron TRES (3) SOLICITUDES VÁLIDAS de limitación a MiPymes, en observancia a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, disponiendo lo siguiente:

PRIMERO: Se limita la participación en el proceso de selección abreviada menor cuantía no. SAMC-019-2026, a las pymes nacionales, por tanto, no podrán participar oferentes que no acrediten dicha condición.

SEGUNDO: Las pymes que participen deberán acreditar, so pena de rechazo, domicilio en el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, toda vez que opera la limitación territorial, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 de 2015.

Se adjunta, para conocimiento de los interesados, el ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LIMITACIÓN DE LA PARTICIPACION DEL PROCESO A MIPYMES NACIONALES

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en SECOP II.

Original Firmado

GENARO DAVID REDONDO CHOLES

Alcalde Distrital de Riohacha